



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda	Ejecutivo Singular
Demandante:	Frutos Santamaría
Demandado:	Eprofruver Colombia Ltda y Otros
Radicado:	630013103002-2022-00123-00
Asunto:	Niega solicitud

No hay lugar por ahora a resolver la solicitud de entrega de título judicial (doc.145) formulada por la apoderada judicial de la entidad ejecutada, hasta tanto la DIAN conteste el requerimiento hecho por el Juzgado en auto del 15 de diciembre de 2023 (doc. 143), donde se debe dilucidar la suerte de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d09b0a6f971f79d6dc9ff54a4be756f44d22552fb148f2eb8d8073a9ebcafb**

Documento generado en 11/01/2024 10:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>